



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF,: 11001 31 10 021 202000420 00

DIVORCIO MUTUO ACUERDO de

VIVIANA MARGARITA MOLINA MORALES y ANGEL GABRIEL ESPARZA TAFUR,
cédula de ciudadanía 52887961 y 79978999

De conformidad con la solicitud que antecede del apoderado, el despacho DISPONE:

Para todos los efectos legales téngase como partes en este asunto a los señores VIVIANA MARGARITA MOLINA MORALES y ÁNGEL GABRIEL ESPARZA TAFUR y no los que por error involuntario fueron citados en el numeral 1 de la providencia del 05 de noviembre del 2020, lo anterior de conformidad con el art. 286 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fbc89731d524147e493c2b3243cf1d3a1015592c542b97cfb3a90b397095957

Documento generado en 18/12/2020 09:11:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>